



MAR DEL PLATA, 05 JUN 2018

VISTO el expediente N° 7-2314/18, de fecha 21 de marzo de 2018, por el cual se elevara la solicitud de aval académico para la actividad de extensión del Grupo de Estudios sobre Familia, Género y Subjetividades denominada “Campaña Diversidad”, por parte de su directora, Licenciada Dora Barrancos, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 de las citadas actuaciones, se glosa la presentación realizada por la interesada para la mencionada actividad, que se llevó adelante durante el mes de diciembre de 2017.

Que la mencionada actividad de extensión fue organizada conjuntamente por el Grupo de Estudios sobre Familia, Género y Subjetividades y la Dirección de Contenidos Audiovisuales de la Secretaría de Comunicación de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Que la misma fue presentada en la XII Marcha del Orgullo Gay de la ciudad de Mar del Plata, e intentó concientizar a la población universitaria en particular y a la sociedad civil en general acerca de la problemática de acceso a la salud de las personas de la comunidad transexual, transgénero y travesti.

Que la coordinación de la actividad estuvo a cargo de la Licenciada Melina Antonucci, y también contó con la participación de la Licenciada Agustina Cepeda, Doctora Cecilia Alejandra Rustoyburu, Doctora Andrea Torricella, Licenciada Estefanía Martynowskyj, Doctora Inés Pérez, Doctor Guido Vespucci, Licenciada Natacha Mateo, Licenciada Débora Garazi, Licenciada Guadalupe Blanco Rodríguez, Magister Lilia Mariana Vásquez Lorda, Señorita Melisa Berardi, Señorita Constanza Ferrario, Licenciada Verónica Meske y Señor Cristian Alejandro Darouiche.

Que, a fojas 02 vuelta, se adjunta el aval de la Secretaría de Extensión.

Que, a fojas 03, la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, recomienda aprobar lo solicitado.

Lo resuelto en la Sesión N° 03, de fecha 25 de abril de 2018.

Lo normado en el artículo 91 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2017.



Por ello,
**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Dejar establecido que, la actividad de extensión del Grupo de Estudios sobre Familia, Género y Subjetividades, denominada “Campana Diversidad”, que se llevara a cabo durante el mes de diciembre de 2017, y que fuera organizada conjuntamente por el Grupo de Estudios sobre Familia, Género y Subjetividades y la Dirección de Contenidos Audiovisuales de la Secretaría de Comunicación de la Universidad Nacional de Mar del Plata, contó con el aval académico de este cuerpo.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la coordinación de dicho proyecto contó con la participación de quienes se detallan a continuación:

- Licenciada Melina Antonucci (coordinación)
- Licenciada Agustina Cepeda (apoyo técnico)
- Doctora Cecilia Alejandra Rustoyburu,
- Doctora Andrea Torricella,
- Licenciada Estefanía Martynowskyj,
- Doctora Inés Pérez,
- Doctor Guido Vespucci,
- Licenciada Natacha Mateo,
- Licenciada Débora Garazi,
- Licenciada Guadalupe Blanco Rodríguez,
- Magister Lilia Mariana Vázquez Lorda,
- Señorita Melisa Berardi,
- Señorita Constanza Ferrario,
- Licenciada Verónica Meske
- Señor Cristian Alejandro Darouiche


ARTÍCULO 3°.- Inscribise en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

391




Prof. Paula Ayala de Gusmano
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE
FACULTAD DE HUMANIDADES


Dra. SILVIA RAQUEL SLEIMEN
PRESIDENTE CONSEJO ACADÉMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES